

Apr 12.

1816 C-59

VI. Varios, n. 2

M. J. S.

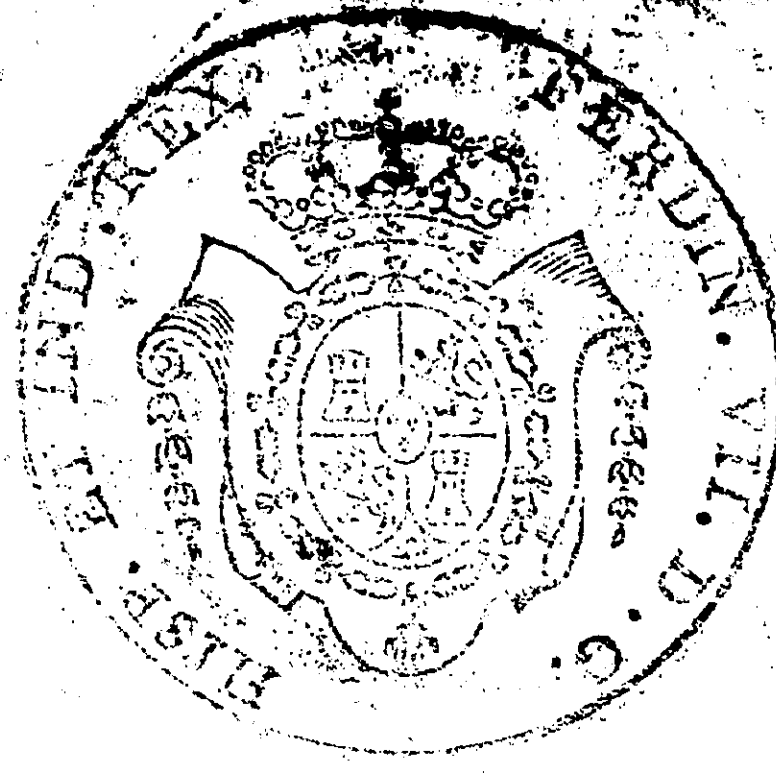
Thomas Dup, Apoderado del Sr. D. Rafael Ram de
un Individuo de esta Sociedad economica, con la debida aten-
cion expone: Que su Oñal ha podido descubrir en el termino
de la Baronía de Heriès en este Reyno de Valencia una
mina de piedra para carbon, la que ha percibido beneficios
y a fin de hacerlo con el debido conocim.^{to} necesita de una
copia de las actas de Cimeros, y de qualquiera otra
papeles concernientes en cuya virtud
Supp.^o Al se lea mandan que por el presente se
le dé y entregue por certificacion 3^{ra} copia. Su
que expone. Val.^o 3 de Abril de 1816.

Thomas Dup

1816 C-59

Ul. Varios

n. 3



cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

M. M. ss.

Domingo Ant. Prens natural de Nacion, con el debido obsequio ante V. ss. expone: que habiendo presentado en 30 Octubre del venido año quince, a esta R. Sociedad por conducto de su Secret. D. Fuente, la Mania de Navarra una Obra titulada Guia instructiva mercantil mandada a su fin con las iniciales D. A. P., todo bajo la condicion o pacto que si no merecia aprobacion o premio se le devolviese, segun se echa de ver en el Memorial que acompaña a aquella con la citada fecha. Viendo el Exp. que no recibia ni aun contestacion por ningun otro, se vio precisado a presentarse a Dho. Secret. quien verbalmente se la dio: „Que no ha sido adaptada al premio la Guia, por no ser acomodada a las circunstancias de la Nacion, solo si en parte útil, a cuyo efecto abian acordado V. ss. dar esta ultima ala que premia, y que no podia entregarme Dha. Obra con Orden de V. ss. n. n. No puede al Exp. dejar de serle sensible el tener que molestar la atencion de V. ss. para que se le devuelvan las citadas obras, y la indiferencia en no haber aun merecido una contestacion diplomática, pero le es mucho mas no haber el dictamen que habrian dado los expertos Maestros, Geografos e instruidos en la Navegacion mercantil que es regular la hayan examinado. Por lo que A. V. ss. Sup. ca. remedidamente se dignen ordenarlo segun de- ja expuesto, e mandan se le entregue la mencionada Obra, facon que espere con quietud de la notoria Justif. n. de V. ss.

Valencia 21 Setiembre de 1816.

Sup. ca. a V. ss.

Domingo Ant. Prens
7/9
3

